

## **COMPAÑÍA MINERA DIEGO DE ALMAGRO S.A.**

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción en el Registro de Valores en Trámite

### **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N°18.046, se cita a los accionistas de Compañía Minera Diego de Almagro S.A. (la “**Sociedad**”), en primera citación, a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “**Junta**”), a celebrarse el día 28 de septiembre de 2010 a las 12:30 horas, en el Salón Europa del Hotel Radisson, ubicado en Avenida Vitacura N° 2610, Las Condes, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (i) Tomar conocimiento del hecho que la Sociedad ha dejado de cumplir las condiciones para estar obligada a inscribir sus acciones en el Registro de Valores de la SVS, y acordar que deje de estar afecta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas;
- (ii) Reformar los estatutos de la Sociedad, en especial:
  - A) el artículo vigésimo primero, para eliminar la exigencia de incluir en la memoria una síntesis de los comentarios y proposiciones formuladas por el 10% de los accionistas; y
  - B) el artículo vigésimo cuarto, para eliminar la obligación de distribuir anualmente a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, estableciendo que la Sociedad no estará obligada a repartir dividendos, aunque hayan recursos susceptibles de ser distribuidos; y
- (iii) Tomar conocimiento del proceso de venta del todo o parte del denominado Proyecto Diego de Almagro, o la posibilidad de una asociación con un tercero para que pueda participar en el desarrollo de dicho proyecto, aprobarlo desde ya, y adoptar los acuerdos necesarios y otorgar poderes suficientes para llevar adelante la venta o asociación referidas.
- (iv) En general, adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas estatutarias antes indicadas.

En caso de ser aprobado el acuerdo referente a que la Sociedad deje de estar afecta a las normas de las sociedades anónimas abiertas, el o los accionistas disidentes tendrán derecho a retiro de la Sociedad, derecho que podrá ejercerse dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria, expirando por consiguiente tal derecho el 28 de octubre de 2010, inclusive.

Se considerará accionista disidente aquél que en la Junta Extraordinaria de Accionistas se oponga al acuerdo adoptado en ella o, el que no habiendo concurrido a la Junta Extraordinaria de Accionistas, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del

plazo señalado. El Directorio se reserva el derecho de convocar a una nueva junta extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse dentro del plazo de 60 días contados desde la junta que apruebe el que la Sociedad deje de estar afectas a las normas de las sociedades anónimas abiertas, para que ésta reconsidere o ratifique los acuerdos que originaron el ejercicio del derecho a retiro, si este último fuere excesivo en términos económicos a juicio del Directorio. De revocarse en dicha junta los acuerdos antes mencionados, caducará el referido derecho a retiro.

**PARTICIPACION:** En conformidad al artículo 62 de la Ley N°18.046, tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

**CALIFICACION DE PODERES:** La calificación de los poderes, si procede, se efectuará el mismo día de celebración de la Junta, en el lugar y hora indicados para el inicio de la reunión. Para mayor comodidad, los accionistas podrán presentar sus poderes el mismo día de la Junta, a partir de las 12:00 horas, en el Salón Europa del Hotel Radisson, ubicado en Avenida Vitacura N° 2610, Las Condes, Santiago.

**EL PRESIDENTE**